Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

84

USHUAIA, 01 NOV 2023

VISTO el Expediente N° E-72077-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 72/23 por la Adquisición de Repuestos y Reparación del Móvil N° 5 - Dominio AC-034-ZQ Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 46/23 para atender el presente gasto.

Que obran la Notas de Pedido N° 143/23 y 148/23, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; presentandose a cotizar las firmas comerciales PEREZ HUGO ALBERTO – CUIT N.° 20-1315230-7 y BRIDGE SRL – CUIT N.° 30-65908062-8.

Que mediante Acta de Evaluación de oferta, a orden 33, el área requirente solicita adjudicar al proveedor BRIDGE SRL – CUIT N.° 30-65908062-8, por ajustarse a las necesidades del área, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 576.750,00).

Que el monto presupuestado cuenta con la autorización del funcionario a cargo para solventar el presente gasto, en virtud de lo establecido en la Resolución OPC N.° 17/21, Capitulo I – Contratación Directa , Inciso a), Punto 7.1., el gasto no resulta un inconveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genero una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21, N° 866/22 y N° 1435/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "BRIDGE SRL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de Entradas Salidas y Archivo Centro Zona Sur
M.J y DD HH

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CUIT N.° 30-65908062-8" por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 576.750,00), en concepto Adquisición de Repuestos y Reparación del Móvil N° 5 -Dominio AC-034-ZQ, Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 102, Unidad de Gasto U.G. 0505, Unidad de Crédito U.C.0505 e Incisos 20000 y 30000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C N° 84 /23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y D.D.HH

Daniel Alberto Facio
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos